

Oficio: **SFP-SF-API-AERF-0506-2022**
Asunto: Alcance al oficio SFP-SF-API-AERF-0441-2022
Auditoría 591 Cuenta Pública 2021
Chihuahua, Chih., a 31 de marzo del 2022

MTRO. JOCABED PORTILLO ÁLVAREZ
SECRETARIO TECNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E.

Con base en la designación de enlace 029-2022-DESP. GOB. CHIH., en alcance al oficio **SFP-SF-API-AERF-0441-2022**, mediante el cual se informa que se emitió la orden para realizar la auditoría **591** con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", correspondientes a la Cuenta Pública 2021.

Al respecto, me permito remitir a usted en alcance, oficio **DGAGF" D" /1828/2022**, recibido en esta secretaría el día 31 de marzo del año en curso, así como copia simple de CD con solicitud de información y documentación.

Dichos formatos sustituyen a los notificados en el oficio en mención.

Así mismo, se concede prorroga de **10 días hábiles** adicionales a los concedidos originalmente,

Lo anterior, con fundamento en los artículos 34, fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 6 fracción XXIX, 7, 8 fracción XXXIII, 10 fracciones VII y XIII, 38 fracción XII y 43 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de diciembre de 2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. OSIEL TORRES MOLINA
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN



DPHM/CJZC/LFVM

CCP

Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado, Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Edificio Lic. Óscar Flores, Calle Victoria No. 310, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 439-7702
www.chihuahua.gob.mx

Op/2407/27

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

OFICIO NÚM. DGAGF "D" / 1828/2022

ASUNTO: Alcance al Oficio de Orden de Auditoría AEGF/ 0171/2022

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2022.

C.P. OSIEL TORRES MOLINA

Subsecretario de Fiscalización de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua
PRESENTE

En alcance al oficio de Orden de Auditoría número AEGF/0171 /2022, de fecha 11 de marzo de 2022, mediante el cual se notifica la apertura de la auditoría número 591, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" correspondiente a la Cuenta Pública 2021 y de conformidad con los artículos 79, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones IV y XI, 9, 10, 11, 17, fracciones XI y XXI, 23, 25, 28, 63 y 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; así como 2, 3, 5, 12, fracciones VIII, IX, XXVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito solicitar tenga a bien emitir sus instrucciones a efecto de que dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del presente, se remita la información y documentación contenida en el CD que se adjunta al presente, que consiste en:

- Anexo 2, Directorio de Funcionarios.
- Anexo 3, Cuestionario de Control Interno.
- Anexo 4, Finanzas (ejecutor).
- Anexo 5, Transferencia a Ejecutores.
- Anexo 6, Egresos (finanzas).
- Anexo 7, Ingresos (ejecutor).
- Anexo 8, Egresos (ejecutor).
- Anexo 9, Obras Públicas (con instructivo).
- Anexo 10, Adquisiciones (con instructivo).
- Anexo 10.3, Gastos Diversos sin Contrato (con instructivo).
- Anexo 10.4, Cap 4000. (con instructivo).
- Anexo 11, Nómina (ejecutor).
- Anexo 11, Nomina (centralizada).



Dichos formatos sustituyen a los notificados mediante el oficio AEGF/ 0171/2022

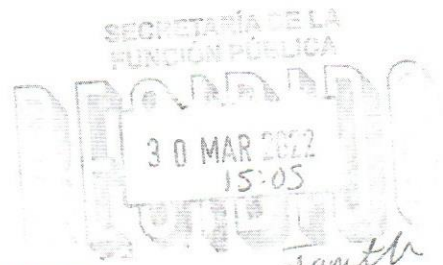
No omito mencionar que, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación en caso de omisión en la entrega de información y documentación requerida, esta Auditoría Superior de la Federación, podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO OROZCO LARA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D2"



Handwritten signature: Jameth
- Incluye 1CD

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado en el DOF el 25 de agosto de 2021 y el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del RIASF, publicado en el DOF el 13 de julio de 2018.